



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 1 de 4

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 19 de marzo de 2025, se reunieron vía remota, estando presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar; como integrantes de la Junta de Gobierno el Dr. David Kershenobich Stalnikowitz, Secretario de Salud; Lic. Carlos González Torres, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en representación de la C. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de Bienestar; Lic. Rita Salgado Vázquez, Directora General de Políticas Públicas y Órganos de Gobierno, en representación del Mtro. Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social; Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo, Directora de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social; Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social; Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el Lic. Fidel Barragán Gómez, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud del IMSS-BIENESTAR; así mismo, como invitados permanentes, el Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez, Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Lic. Iván Murúa Beltrán Enríquez, Comisario Suplente del Comisario Propietario de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, integrante del Órgano de Vigilancia en el IMSS-BIENESTAR; así como el Lic. Javier Alejandro López Méndez, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, y la Lic. Angélica Martínez Heredia, en su carácter de Prosecretaria de la Junta de Gobierno; también se encuentran presentes la C. María de Jesús Herros Vázquez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y el Mtro. José Reséndiz Martínez, Coordinador de Asuntos Consultivos y Normativos, como invitados de IMSS-BIENESTAR, a fin de desahogar la **Segunda Sesión Extraordinaria 2025**, conforme a los siguientes puntos:-----

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.-----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó al Lic. Javier Alejandro López Méndez, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, tomar lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno de IMSS-BIENESTAR.-----

Una vez comprobada la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR por el Secretario Técnico, se adoptó el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo 2º.E.01/0325. *La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 10, 11 y 13 del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, **TOMA CONOCIMIENTO** de la participación de sus integrantes en la Segunda Sesión Extraordinaria 2025, contando con el quórum legal para sesionar.*-----



SIN TEXTO



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 2 de 4

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día.-----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Lic. Javier Alejandro López Méndez, quien dio lectura al Orden del día a desahogar en la presente Sesión Extraordinaria, mismo que fue compartido en la carpeta enviada previo a la celebración de la presente sesión y preguntó si existe alguna opinión sobre el mismo, por lo que al no recibir comentarios, solicitó la aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, el cual fue aceptado en sus términos, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo 2º.E.02/0325. *La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 10, 11 y 13 del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, **APRUEBA** el Orden del día de su Segunda Sesión Extraordinaria 2025.*-----

3. Solicitud de Acuerdos a la Junta de Gobierno.-----

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto mencionó que, en esta sesión, de conformidad con el artículo 77 del Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR, solo se somete a consideración el acuerdo siguiente:-----

3.1. Presentación y, en su caso, aprobación de la Modificación al Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).-----

Para lo anterior, solicitó a la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, María de Jesús Herros Vázquez, la exposición del tema.-----

María de Jesús Herros Vázquez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, mencionó que la modificación al Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar se basa en las estrategias y acciones para la estandarización de las estructuras y atribuciones de las Unidades de Administración y Finanzas en cumplimiento a las directrices establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la finalidad de optimizar su operación y sus resultados.-----

La primera modificación se realizará a la Coordinación de Nómina Federalizada la cual se fusiona a la Coordinación de Recursos Humanos, considerando que una sola coordinación tenga a su cargo todo el proceso de recursos humanos desde su planeación hasta el pago de nómina.-----

La segunda modificación corresponde a las Coordinaciones de Programación y Presupuesto; de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, y de Finanzas, las cuales se fusionan quedando con el nombre de Coordinación de Finanzas, pues una sola coordinación tendrá todas las atribuciones financieras y presupuestarias para recibir, administrar y vigilar los recursos que recibe el organismo.-----



SIN TEXTO



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 3 de 4

La tercera modificación refiere a la Coordinación de Recursos Materiales, que conservará algunas de sus atribuciones e integrará aquellas de las Coordinaciones de Control Presupuestal del Abasto y de Planeación y Control del Abasto, así como ciertas funciones de la Coordinación de Adquisiciones; quedando entre sus principales atribuciones la contratación y seguimiento en materia de insumos de la salud y otros servicios asociados; así como, las emisiones, almacenamiento y distribución de medicamentos. -----

El cuarto cambio corresponde a la Coordinación de Servicios Generales, que asumirá algunas atribuciones de las Coordinaciones de Recursos Materiales y de Adquisiciones, además de las que ya eran de su competencia. Teniendo entre sus principales atribuciones la integración, contratación y administración de los contratos de servicios generales, la administración de bienes muebles e inmuebles, gestión de viáticos, protección civil, inventarios y todo lo relacionado con el archivo institucional. -----

Se crea una Coordinación de Operación Regional con la finalidad de mejorar la comunicación y resultados entre la Unidad de Administración y Finanzas y las jefaturas de servicios administrativos y de finanzas de las entidades. Será un área especializada en la comunicación, control y seguimiento de los recursos, así como de la optimización de procesos y la respuesta a las necesidades de las Coordinaciones Estatales, los establecimientos de salud y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad; es decir, una Coordinación que se comunicará directamente con las entidades federativas y trasladará las necesidades y las condiciones y los resultados de las operaciones a la Unidad de Administración y Finanzas. -----

Se crea la Coordinación de Relaciones Laborales, pues debido al volumen del personal de IMSS-BIENESTAR, es indispensable tener contacto permanente con los trabajadores, por ello, tendrá entre sus principales atribuciones el establecer la política laboral en relación con los gremios de IMSS-BIENESTAR; representar al organismo en negociaciones laborales; autorizar las peticiones sindicales, y participar en la prevención de riesgos de la seguridad e integridad de los trabajadores. -----

Asimismo, se modifican algunas atribuciones de las Coordinaciones Estatales y de las Jefaturas de Servicios Administrativos y de Finanzas con el propósito de mejorar la comunicación entre las áreas de las entidades federativas y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad y la Unidad de Administración y Finanzas para propiciar los censos, herramientas y medios de comunicación ágiles y homogéneos en la administración de recursos, la detección de necesidades de entrega de los requerimientos y detección de acciones de mejora, los objetivos y funciones de la Unidad de Administración y Finanzas y sus Coordinaciones dependen en gran medida de las necesidades planteadas desde los establecimientos de salud y entidades federativas, por esta razón, se refuerza el vínculo a través de las Jefaturas de Servicios de Administración y Finanzas. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si había comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones a este, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

SIN TEXTO



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 4 de 4

Acuerdo 2º.E.3.1/0325. La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 12, fracciones II y VIII del DECRETO por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar; así como en los artículos 11, fracción I y 17, fracción V del Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR, **APRUEBA** las modificaciones al Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

A continuación, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó a los asistentes si había alguna observación; al respecto, el Dr. David Kershenobich Stalnikowitz aprovechó el espacio para acotar que estas modificaciones ayudarán a la simplificación administrativa de todo el proceso. -----

Una vez agotados los puntos del Orden del día el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto cedió la palabra al licenciado Iván Murúa Beltrán Enríquez, quien solicitó que a petición del Comisariato en Sesiones subsecuentes de este Órgano Colegiado se pueda invitar al Titular del Órgano Interno de Control en IMSS-BIENESTAR, toda vez que por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la Unidad de Vigilancia se está dando acompañamiento en la construcción de esta institución.-----

Al respecto el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto mencionó que a partir de la siguiente sesión se realizará la invitación correspondiente.-----

Al no haber más comentarios y una vez agotado el Orden del día, se concluyó la Sesión Extraordinaria siendo las 14 horas con 00 minutos del 19 de marzo del año 2025. -----



Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto
Presidente de la Junta de Gobierno de IMSS-BIENESTAR y
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social



Lic. Javier Alejandro López Méndez
Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de
IMSS-BIENESTAR



Lic. Angélica Martínez Heredia
Prosecretaria y Coordinadora de Transparencia
y Vinculación de IMSS-BIENESTAR

SM TEXTIO